



República de Chile
Provincia de Linares
DIRECCION DE RR. HH.

PARRAL,

DECRETO EXENTO N°: _____/

VISTOS

- 1.- Convenio de Transferencia de Recursos programa de habitabilidad 2021, suscrito con fecha 15 de Octubre de 2021 entre La Secretaria regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 2.- Resolución exenta N° 1393 de fecha 26 de Octubre de 2021 que aprueba convenio antes aludido.-
- 3.- El Decreto Exento N° 4409 de fecha 11 de Noviembre de 2021 que aprueba convenio de Transferencia de Recursos Programa de "Habitabilidad 2021"
- 4.- El Contrato a Honorarios de fecha, 05 de Agosto de 2022 suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña **DEBORA PAULA LEON POBLETE.-**
- 5.- El Decreto Exento N° 3566 de fecha 09 de Agosto de 2022 que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios antes aludido.-
- 6.- El Decreto Exento N° 4028 de fecha 05 de Septiembre de 2022 que rectifica el Decreto Exento N° 3566 de fecha 09 de Agosto de 2022.-
- 7.- La Sentencia de Proclamación de Alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 10 de Junio de 2021.-
- 8.- El Acta de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral, de fecha 16 de Junio de 2021.-
- 9.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.-
- 10.- El Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la comuna de Parral.-
- 11.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO

1. **Que**, en Decreto Exento N° 3566 de fecha 09 de Agosto de 2022 que aprueba contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la I. Municipalidad de Parral y doña DEBORA PAULA LEON POBLETE, C.N.I N° 19.127.784-8, señalándose de forma errónea que dicho contrato registró entre el 01 al 31 de Agosto de Julio de 2022.
2. **Que**, mediante Decreto Exento N° 4028 de fecha 05 de Septiembre de 2022 se rectifica el Decreto Exento N° 3566 de fecha 09 de Agosto de 2022, indicando erróneamente la fecha en que registró el contrato.

DECRETO:

- 1.- **DEJESE SIN EFECTO** el Decreto Exento N° 4028 de fecha 05 de Septiembre de 2022, que rectifica el Decreto Exento N° 3566 de fecha 09 de Agosto de 2022.-
- 2.- **TÓMESE**, nota al margen del Decreto Exento N° 4028 de fecha 05 de Septiembre de 2022, la presente resolución, por la Sra. Secretaria Municipal o quien la subroge.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REGÍSTRESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE LA COMUNA

mms

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Finanzas (nelson.lopez@parral.cl, Alejandro.faundez@parral.cl, Jorge.valverde@parral.cl)
- 3.- RR.HH.
- 4.- Interesado (debleon96@gmail.com)

FUNCIONARIOS RESPONSABLES

DIRECTOR RR. HH.
JAVIER MOREIRA BAUERLE


